

DERECHO ADMINISTRATIVO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. UNA APROXIMACIÓN

MANUEL ROJAS PÉREZ

Abogado. Socio de Kreston Venezuela

manuel.rojas@krestonvenezuela.com

Vivimos momentos de cambio. La sociedad, la economía, la cultura, la ciencia, la política y por supuesto el derecho, están modificando su funcionamiento por el uso de las nuevas tecnologías. Ello supone que el concepto tradicional de Estado y de Administración Pública entre en crisis.

La Administración Pública tradicional, surgida tras la Revolución francesa, entendida como organización burocrática fuertemente jerarquizada con la finalidad de satisfacer el interés general y ejecutar la Ley, hoy está mutando a una Administración Pública, fruto de la Revolución tecnológica, que busca una mayor participación de los ciudadanos en la gestión pública y de una flexibilización en la burocracia, con el desplazamiento del centro decisorio del Estado a los ciudadanos, donde estos son el centro del accionar público.

Hoy la inteligencia artificial es una herramienta sustancial para la Administración Pública, especialmente en países que han entendido la importancia de la automatización de sus procesos para hacerlos más rápidos y eficientes.

La capacidad de la inteligencia artificial para procesar grandes cantidades de datos y encontrar patrones y tendencias que los seres humanos no pueden detectar, por lo menos no con facilidad, es invaluable en la toma de decisiones públicas. Esta mejora indudablemente la eficiencia y la eficacia en la gestión de recursos y servicios públicos.

Por ejemplo, la inteligencia artificial puede utilizarse para la gestión de servicios públicos como el transporte. Los sistemas de transporte inteligentes pueden analizar en tiempo real el tráfico y los patrones de uso del transporte público para optimizar los servicios y reducir los tiempos de espera. O en materia de salud pública. Siempre recuerdo el ejemplo que nos ponía mi profesora de postgrado en derecho administrativo e inteligencia artificial, Matilde Castellanos, de la Universidad Politécnica de Valencia, que desarrolló un modelo predictivo de inteligencia artificial que es capaz de discernir entre pacientes sanos, enfermos por neumonía y enfermos por Covid-19, a partir de radiografías torácicas, llegando a alcanzar un porcentaje de éxito promedio del noventa y dos por ciento (92%) a la

hora de diferenciar entre las distintas clases de pacientes comportándose incluso mejor a la hora de predecir los casos de coronavirus.

También puede la inteligencia artificial mediante chatbots y asistentes virtuales proporcionar información y asistencia a los ciudadanos de manera rápida y eficiente, como hoy día lo hace la Agencia Tributaria de España, que tiene al servicio de los contribuyentes un asistente virtual destinado a facilitar el Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA, con lo que los contribuyentes pueden resolver sus dudas fiscales, sobre modificación de la base imponible debidas a descuentos, devoluciones, resolución de operaciones, impagos y errores, así como rectificación de deducciones, plantearle preguntas como el plazo de las facturas o cómo se registra una importación o una factura con retenciones entre muchos otros aspectos.

La inteligencia artificial incluso permite soñar con lograr un sistema de funcionarios públicos más profesionalizados, donde los concursos públicos sean decididos mediante inteligencia artificial, o que labores repetitivas y tediosas sean realizadas automatizadamente para que el funcionario pueda dedicarse a tareas más profundas.

Claro, esta tecnología no es perfecta: representa desafíos importantes como garantizar la privacidad y la seguridad de los datos o que no tenga sesgos de las personas que dan la información y entrenan a la máquina.

Y, por supuesto, es necesario garantizar que los principios del derecho administrativo se cumplan en los procedimientos administrativos inteligentes, como el respeto al principio de la legalidad o la tan necesaria motivación del acto administrativo dictado mediante inteligencia artificial.